



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

C. Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo
Presidenta del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

Quienes suscribimos, diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política ante esta Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, proponemos el nombramiento del **Licenciado Dany Ángel Martínez Muñoz**, como **Contralor Interno** del Poder Legislativo, atentos a que el citado profesionista reúne el perfil que para ocupar dicho cargo establece el artículo 253 de la referida Ley Orgánica.

Lo anterior, para efectos de lo dispuesto en el artículo 63 fracción XX de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, solicitándole se sirva dar el trámite parlamentario correspondiente.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., 1 DE OCTUBRE DE 2015
DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA


DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA


DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA


DIPUTADO ALEJANDRO TREJO ÁVILA


DIPUTADO JORGE EDUARDO DE LA CRUZ NIETO


DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO


DIPUTADO DAVID ALEJANDRO LANDEROS


DIPUTADO EDUARDO RAMÍREZ GRANJA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Oficio 116
Expediente 8.0

Ciudadano Licenciado
Dany Ángel Martínez Muñoz
Presente.

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción XX de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, aprobó su nombramiento como **Contralor Interno del Poder Legislativo.**

Reciba un cordial saludo.

Atentamente
Guanajuato, Gto., 1 de octubre de 2015
Mesa Directiva del Congreso del Estado

DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO

Recibi: Dany Ángel
M. B. M.
1/10/15



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:**

Único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 fracción XX de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, se aprueba el nombramiento del ciudadano **licenciado Dany Ángel Martínez Muñoz**, como **Contralor Interno del Poder Legislativo**, a partir del día 1 de octubre de 2015.

Comuníquese el presente acuerdo al licenciado Dany Ángel Martínez Muñoz, a efecto de que rinda la protesta de ley.

GUANAJUATO, GTO., 1 DE OCTUBRE DE 2015

DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO
Presidenta

DIPUTADO GUILLERMO AGUIRRE FONSECA
Primer Secretario

DIPUTADA LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ
Segunda Secretaria

HONORABLE CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUANAJUATO.
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.
SESIÓN ORDINARIA. PRIMER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL PRIMER PERÍODO
ORDINARIO. 1º DE OCTUBRE DE 2015. [1]

SUMARIO

- Lista de asistencia y comprobación del quórum. 2
- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. 2
- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión solemne de instalación y apertura del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal de esta Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 25 de septiembre del año en curso. 3
- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. 5
- Presentación de la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., a efecto de que se le autorice para que, en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por

concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho Municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. 9

- Presentación del informe que rindió la Diputación Permanente sobre los trabajos realizados durante el segundo receso, correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Segunda Legislatura. 11

- Presentación del informe del estado de ingresos y egresos del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2015, formulado por la Comisión de Administración. 21

- Presentación del informe del estado de ingresos y egresos del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2015, formulado por la Comisión de Administración. 22

- Designación de los integrantes propietarios y suplentes de la Comisión de Responsabilidades, en términos de lo dispuesto por el artículo 84, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. 22

[1] Artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. 1. «Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen, el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de sesión anterior, la transcripción de la versión magnetofónica de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los asuntos con que se dé cuenta. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones secretas, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. «

- Presentación de la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para la aprobación del nombramiento del Secretario General del Congreso del Estado. 23
- Presentación de la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para la aprobación del nombramiento del Contralor Interno del Poder Legislativo. 24
- Protesta, en su caso, de los funcionarios nombrados como Secretario General y Contralor Interno del Poder Legislativo. 25
- Asuntos generales. 25
- El diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, interviene tratando el tema *nuevos retos en materia de transparencia*. 25
- El diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar, dirige un mensaje de bienvenida en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. 27
- Clausura de la sesión 28

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO**

**LISTA DE ASISTENCIA Y
COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

-La C. Presidenta: Se pide a la secretaría pasar lista de asistencia y certificar el quórum.

-La Secretaría: Buenos días compañeras diputadas y diputados.

(Pasa lista de asistencia)

¿Falta algún diputado o alguna diputada de pasar lista?

La asistencia es de 36 diputadas y diputados, hay quórum señora presidenta.

-La C. Presidenta: Muchas gracias. Siendo las 11 horas con 18 minutos, se abre la sesión.

Se instruye a la Secretaría a dar lectura al orden del día.

**LECTURA Y EN SU CASO,
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

-La Secretaría: (Leyendo) » **PODER LEGISLATIVO. H. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SESIÓN ORDINARIA. PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL. PRIMER PERÍODO ORDINARIO. SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1° DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.**

Orden del día: Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión solemne de instalación y apertura del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal de esta Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 25 de septiembre del año en curso. III. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. IV. Presentación de la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., a efecto de que se le autorice para que, en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho Municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. V. Presentación del informe que rindió la Diputación Permanente sobre los trabajos realizados durante el segundo receso, correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Segunda Legislatura. VI. Presentación del informe del estado de ingresos y egresos del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2015, formulado por la Comisión de Administración. VII. Presentación del informe del estado de ingresos y egresos del Congreso del Estado, correspondiente al

periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2015, formulado por la Comisión de Administración. VIII. Designación de los integrantes propietarios y suplentes de la Comisión de Responsabilidades, en términos de lo dispuesto por el artículo 84, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. IX. Presentación de la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para la aprobación del nombramiento del Secretario General del Congreso del Estado. X. Presentación de la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para la aprobación del nombramiento del Contralor Interno del Poder Legislativo. XI. Protesta, en su caso, de los funcionarios nombrados como Secretario General y Contralor Interno del Poder Legislativo. XII. Asuntos generales. »

-La C. Presidenta: La propuesta de orden del día está a consideración de las diputadas y los diputados. Si desean hacer uso de la palabra, indíquenlo a esta presidencia.

En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado desean hacer uso de la palabra, se ruega a la secretaría que en votación económica, pregunte a la Asamblea si es de aprobarse el orden del día puesto a su consideración.

-La Secretaría: Por instrucciones de la presidencia, en votación económica, se pregunta a las diputadas y diputados si se aprueba el orden del día. Si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Votación)

El orden del día ha sido aprobado.

-La C. Presidenta: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se propone se dispense la lectura del acta de la sesión solemne de instalación y apertura del primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal de esta Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 25 de septiembre del año en curso, misma que les fue entregada con anticipación. Si desean registrarse con

respecto a esta propuesta, favor de indicarlo a esta presidencia.

Al no registrarse participaciones, se pide a la secretaría que, en votación económica, pregunte a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta sobre dispensa de lectura.

-La Secretaría: En votación económica, se pregunta a las diputadas y a los diputados si es de aprobarse la dispensa de lectura. Si están por la afirmativa, manifiésteno poniéndose de pie.

(Votación)

La Asamblea aprobó la dispensa de lectura.

LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN Y APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE ESTA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**[?]-ACTA NÚMERO 2
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN Y
APERTURA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL
SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE
DE 2015
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LIBIA
DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión solemne previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia,

² Para efecto del Diario de Debates, las actas se plasman en su integridad.

comprobándose el quórum legal con la presencia de treinta y seis diputadas y diputados. -----

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión solemne, con motivo de la instalación y apertura del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, en términos del artículo ciento veintiocho, fracciones primera y segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, a las cero horas con diez minutos del veinticinco de septiembre de dos mil quince. -----

Enseguida, la presidencia solicitó a los presentes ponerse de pie, a efecto de rendir honores a la Bandera Nacional. Concluidos los honores, la presidencia solicitó a los presentes permanecer de pie para rendir la protesta de ley; concluida su protesta, procedió a tomar la protesta a las diputadas y a los diputados electos. Acto seguido, declaró legítima y solemnemente instalada la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Una vez lo cual, solicitó a los presentes ocupar sus lugares. -----

Posteriormente, la presidencia decretó un receso para que la comisión de protocolo designada en la Junta Preparatoria, comunicara al Gobernador del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo del Poder Judicial del Estado, la instalación de la Sexagésima Tercera Legislatura y los invitara a que se incorporaran al salón de sesiones; una vez instalados los funcionarios, y la diputada y los diputados de la comisión de protocolo en sus lugares, la presidencia realizó la declaratoria de apertura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura; instruyendo se comunicara la instalación de la Legislatura y dicha apertura al Gobernador del Estado, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo del Poder Judicial del Estado, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al Senado de la República, al Presidente de la República, al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los órganos legislativos de los estados y del Distrito Federal, y a los ayuntamientos del Estado. -----

Posteriormente, la secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura en actos sucesivos

a los comunicados formulados por los diputados de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza, Morena y Movimiento Ciudadano, para los efectos de los artículos ciento ocho y ciento nueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; agotada la lectura, y satisfechos los requisitos previstos por el artículo ciento nueve del citado ordenamiento, la presidencia declaró constituidos los grupos parlamentarios y designados a los coordinadores de los grupos parlamentarios de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática; así como acreditadas las representaciones parlamentarias de los partidos Nueva Alianza, Morena y Movimiento Ciudadano. -----

Asimismo, y en virtud de haberse designado la y los coordinadores de los grupos parlamentarios de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática y acreditadas las representaciones parlamentarias de los partidos Nueva Alianza, Morena y Movimiento Ciudadano la presidencia declaró conformada la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en términos de lo dispuesto por el artículo sesenta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

Posteriormente, en actos sucesivos, la presidencia concedió la palabra al diputado Eduardo Ramírez Granja, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano; al diputado David Alejandro Landeros, de la Representación Parlamentaria del Partido Morena; al diputado Alejandro Trejo Ávila, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza; al diputado Isidor Bazaldúa Lugo, representante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; a la diputada Beatriz Manrique Guevara, representante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; al diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, representante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y al diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, representante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Agotada la última intervención, la presidencia con fundamento

en lo dispuesto por los artículos cincuenta y ciento veintiuno de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, hizo uso de la palabra. Al término de las participaciones, la presidencia solicitó a los presentes ponerse de pie para entonar el Himno Nacional y rendir honores a la Bandera Nacional, procediendo los asistentes en los términos solicitados por la presidencia. -----

Enseguida, la Presidencia pidió a la comisión de protocolo acompañar al Gobernador del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo del Poder Judicial del Estado, a abandonar el salón de sesiones en el momento oportuno. Una vez que abandonaron el salón de sesiones los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, la presidencia levantó la sesión solemne y agradeció la presencia de los asistentes. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica, formando parte de la presente acta. Damos Fe. **Libia Dennise García Muñoz Ledo. Diputada Presidenta. Guillermo Aguirre Fonseca. Diputado Secretario. Luz Elena Govea López. Diputada Secretaria**«

-La C. Presidenta: En consecuencia, procede someter a consideración de este Pleno el acta de referencia. Si desean hacer uso de la palabra les pido indicarlo a esta presidencia.

Al no registrarse intervenciones, se solicita a la secretaría que, en votación económica, pregunte a las diputadas y a los diputados si es de aprobarse el acta.

-La Secretaría: En votación económica, se pregunta a las diputadas y diputados si se aprueba el acta. Si están por la afirmativa, manifiésteno poniéndose de pie.

(Votación)

El acta ha sido aprobada.

-La C. Presidenta: Se instruye a la secretaría a dar cuenta con las comunicaciones y correspondencias recibidas.

DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.

I. Comunicados provenientes de los Poderes de la Unión y Organismos Autónomos.

-La Secretaría: El Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación envía un estuche con el ejemplar del Tercer Informe de Gobierno del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como un paquete que contiene un ejemplar del tercer informe de labores de 17 secretarías de estado de la administración pública federal centralizada y de la Procuraduría General de la República.

-La C. Presidenta: Enterados y se agradece el envío y se remite la información a la biblioteca de este Congreso del Estado para su acervo.

-La Secretaría: El Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión comunica un punto de acuerdo, por el cual se exhorta a los congresos de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a incorporar o perfeccionar en la legislación local, la obligación de contar con medidas de accesibilidad e inclusión en espacios públicos a favor de las personas con discapacidad.

El Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión comunica un punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta a los congresos locales de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a realizar una labor de armonización legislativa con la «Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad», eliminando de las legislaciones toda aquella expresión derogatoria, utilizada para referirse a las personas con discapacidad.

-La C. Presidenta: Enterados y se comunica que nuestro marco normativo contempla las medidas y mecanismos de incorporación de accesibilidad e inclusión en espacios públicos; de igual forma se encuentra acorde a los principios que refiere dicha convención.

II. Comunicados provenientes de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos.

-La Secretaría: La Actuaría adscrita al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

remite copias certificadas de la resolución dictada dentro del expediente TEEG-REV-78/2015, con motivo del recurso de revisión interpuesto en contra del acuerdo CGIEEG/227/2015, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

La Actuaría adscrita al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato notifica los autos y remite las copias simples de las resoluciones emitidas por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes de los juicios de revisión constitucional números SM-JRC-236/2015, SM-JRC-271/2015, SM-JRC-610/2015 y sus acumulados y SM-JRC-612/2015.

El Director de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato notifica la ejecutoria de la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración SUP-Rec-724/2015 y acumulados, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

-La C. Presidenta: Enterados y se agregan al expediente de entrega recepción.

III. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.

-La Secretaría: El Presidente Municipal de San Miguel de Allende, Gto., solicita se lleve a cabo una sesión solemne en el museo Casa de Allende, el próximo 8 de marzo de 2016, con motivo del ciento noventa aniversario del nombramiento como «Ciudad» a dicho Municipio; además de hacer un reconocimiento a Don Ignacio de Allende y Unzaga, como «Hijo predilecto de Guanajuato».

-La C. Presidenta: Enterados y se remite a la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

-La Secretaría: Los secretarios de los ayuntamientos de Jaral del Progreso, Salamanca y San Francisco del Rincón, comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto, por la que se reforman diversos artículos de la Constitución Política

para el Estado de Guanajuato, en materia de transparencia.

-La C. Presidenta: Enterados y se agregan a su expediente para efectos del cómputo, de conformidad con el artículo 143 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

-La Secretaría: El Secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., envía respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

-La C. Presidenta: Enterados y se comunica que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 146 segunda parte, de fecha 11 de septiembre de 2015, se publicó el Decreto número 313, mediante el cual se expidió la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales.

-La Secretaría: Presentación de la cuenta pública municipal correspondiente al mes de junio de 2015 de Jerécuaro, Gto.

Presentación de la cuenta pública municipal correspondiente al mes de julio de 2015 de Guanajuato, Gto.

Presentación de las cuentas públicas municipales correspondientes al mes de agosto de 2015 de Cortazar, Cuerámaro, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Irapuato, Morelón, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe y Tierra Blanca.

Presentación de las cuentas públicas correspondientes al mes de junio de 2015 de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de Apaseo el Grande y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Miguel de Allende.

Presentación de las cuentas públicas correspondientes al mes de julio de 2015 de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud y del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Apaseo el Grande;

del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato; y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Miguel de Allende.

Presentación de las cuentas públicas correspondientes al mes de agosto de 2015 de la Casa de la Cultura de Coroneo; de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Comonfort; de los sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe, Tarimoro y Yuriria; del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, del Instituto Municipal de Planeación y del Instituto Municipal para la Atención a la Juventud de San Miguel de Allende; de la Casa de la Cultura y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Santiago; y del Instituto Municipal de Vivienda del Municipio de Celaya.

La Secretaria del Ayuntamiento de Cortazar, Gto., envía la tercera modificación al pronóstico de ingresos y al presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal.

El Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Irapuato, Gto., remiten copias certificadas de la tercera modificación a los pronósticos de ingresos y presupuestos de egresos del ejercicio fiscal 2015, del Municipio; de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento; y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; así como de la segunda modificación a los pronósticos de ingresos y presupuestos de egresos del ejercicio fiscal 2015, del Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación; y de la segunda modificación al pronóstico de ingresos y tercera al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2015 del Instituto Municipal de Planeación.

El Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Uriangato, Gto., remiten copia certificada de la primera modificación al presupuesto de ingresos y de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

El Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Valle de Santiago, Gto., remiten el cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2014, mismo que contiene el presupuesto de ingresos, la plantilla de

personal y la propuesta del programa de obra del Municipio.

Copia marcada al Congreso del Estado del oficio suscrito por la Directora General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao de la Victoria, Gto., mediante el cual hace llegar al Tesorero Municipal de dicha localidad, la cuenta pública del citado organismo, correspondiente al mes de julio de 2015.

Copias marcadas al Congreso del Estado de los oficios mediante los cuales el Secretario del Ayuntamiento de Irapuato, Gto., comunica al Contralor Municipal y al Síndico del Ayuntamiento, que el cuerpo edilicio acordó solicitar den seguimiento a las observaciones derivadas del informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados, relativos a la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos de los fondos del Ramo 33 y de obra pública, por dicha administración municipal, correspondientes al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2012.

Copias marcadas al Congreso del Estado de los oficios signados por el Secretario del Ayuntamiento de Irapuato, Gto., por medio de los cuales informa al Contralor Municipal y al Síndico del Ayuntamiento, que el cuerpo edilicio acordó solicitar den seguimiento a las observaciones derivadas de la auditoría específica practicada en cumplimiento a la resolución recaída dentro del expediente número OFS/SE/08/2014, derivada de la denuncia de situación excepcional que presentaron los integrantes del ayuntamiento de Irapuato, Gto., por lo que respecta a la obra «construcción del polideportivo en la ciudad de Irapuato, Gto.», bajo el contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado número CONADE-SL-195-11-008, por los ejercicios fiscales de los años 2011, 2012 y 2013, así como eventos anteriores y posteriores.

El Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Atarjea, Gto., remiten copia certificada de la primera modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015.

El Director y el Administrador del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Abasolo, Gto., remiten las cuentas públicas de dicho organismo, correspondientes a los meses de abril a julio del presente año.

El Director de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de San Miguel de Allende, Gto., envía las cuentas públicas del citado organismo, correspondientes a los meses de junio a agosto del año en curso.

-La C. Presidenta: Enterados y se turnan al Órgano de Fiscalización Superior.

IV. Comunicados provenientes de los Poderes de otros estados y entidades Federativas.

-La Secretaría: El Presidente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal comunica que fue declarada la instalación legal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la Séptima Legislatura.

-La C. Presidenta: Enterados.

-La Secretaría: La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo comunica la apertura, la elección de la mesa directiva y la clausura del sexto periodo extraordinario de sesiones, así como la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente que fungió durante el receso del segundo periodo de sesiones ordinarias, del segundo año de ejercicio constitucional; y la apertura del primer periodo de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional.

La Decimocuarta Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo comunica la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente del segundo periodo de receso; la apertura y la elección de la mesa directiva del primer periodo ordinario de sesiones, del tercer año de ejercicio constitucional.

La Quincuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Morelos informa la apertura y la clausura del periodo extraordinario de sesiones del segundo receso del tercer año de ejercicio constitucional, de

igual forma comunica la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, correspondientes al segundo receso del tercer año de ejercicio constitucional.

La Encargada del despacho de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos comunica la instalación y la integración de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Morelos; así como la apertura del periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional y la designación de la Mesa Directiva que fungirá durante ese periodo.

-La C. Presidenta: Enterados.

V. Correspondencia proveniente de particulares.

-La Secretaría: La ciudadana Martina Maribel Peña Rangel del municipio de León, Gto., solicita información respecto a la respuesta que se ha dado a sus peticiones.

-La C. Presidenta: Enterados y se informa que este Poder Legislativo de acuerdo a las facultades que tiene conforme al artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, carece de competencia para atender sus planteamientos.

-La Secretaría: El Presidente y el Secretario de la Asociación de Cronistas del Estado, A.C., remiten propuestas y comentarios respecto al punto de acuerdo emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, por la que se declaró el 28 de septiembre como el día de la toma de la Alhóndiga de Granaditas y hazaña patriótica de «El Pípila».

-La C. Presidenta: Enterados y se remite a la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

-La Secretaría: Escrito suscrito por representantes de la Confederación de Grandes Logias Regulares de los Estados Unidos Mexicanos de Victoria de Durango, Durango, en el cual informan que en la Centésima Décima reunión del Consejo Masónico Nacional de la citada

Confederación, se expresaron diversas declaraciones respecto a los cambios en el contexto jurídico y de los derechos fundamentales de las personas.

-La C. Presidenta: Enterados y se deja a disposición de las diputadas y los diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura.

-La Secretaría: Copia marcada al Congreso del Estado del escrito que suscribe la ciudadana Ma. Lourdes Puga Arreola, por medio del cual solicita al Ayuntamiento de Apaseo el Alto, Gto., se revoque la aprobación del cambio de uso de suelo que tiene como finalidad la construcción de una planta para recibir, almacenar y distribuir Gas Licuado del Petróleo (GLP), en un predio ubicado en la colonia centro, de dicho Municipio.

-La C. Presidenta: Enterados.

A continuación, se pide a la secretaria dar lectura al oficio suscrito por el presidente municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., mediante el cual remite la iniciativa a efecto de que se le autorice para que, en garantía del cumplimiento de las obligaciones a cargo de dicho municipio por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

-La Secretaría: Con gusto diputada presidenta.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO., A EFECTO DE QUE SE LE AUTORICE PARA QUE, EN GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, POR CONCEPTO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS DE AGUA Y DERECHOS POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, AFECTE LOS INGRESOS QUE LE CORRESPONDEN A DICHO MUNICIPIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.

«DIP. LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PLAZA DE LA PAZ NÚM. 77. CENTRO. GUANAJUATO, GTO.

**Oficio: PM/15-126.
Asunto: Solicitud de Afectación del FORTAMUNDF
Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.,
2 de septiembre de 2015**

El 9 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante el cual se reformaron los artículos 37 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se destinará de manera prioritaria, entre otros conceptos, al pago del derecho por aguas nacionales, aprovechamientos por suministro de agua en bloque y derecho por descargas de aguas residuales, y que dichas aportaciones podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago, cuando así lo dispongan las leyes locales.

Asimismo, en el artículo Décimo Tercero Transitorio del citado Decreto, se establece un programa de regularización a través del cual se condonará el 100% de los adeudos que se hayan generado hasta diciembre de 2013, conforme a las reglas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre que las entidades a las que pertenezcan los municipios contemplen en su legislación local el destino y afectación de los recursos del FORTAMUNDF para garantizar el pago de sus obligaciones fiscales en caso de que exista incumplimiento de los pagos corrientes; es decir los que se generen a partir del 1º de enero de 2014, de los cuales esta Comisión Nacional del Agua podrá solicitar al gobierno local correspondiente la retención y pago del adeudo con cargo al citado fondo.

El mencionado esquema establece además que la Comisión Nacional del Agua podrá aplicar los pagos corrientes que reciba

de los Municipios o Demarcaciones territoriales del Distrito Federal a la disminución de adeudos que registren al cierre del mes de diciembre de 2013, por concepto del derecho o aprovechamiento de agua y por descargas de aguas residuales.

Ahora bien, en el citado artículo Décimo Tercero Transitorio se estableció, entre otros aspectos, que la disminución de los adeudos se llevará a cabo de conformidad con las reglas que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la intención de llevar al ámbito administrativo las modificaciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de esta forma, con fecha 14 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el «Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores» mediante el cual se establecen los requisitos, plazos, términos y supuestos de disminución aplicables, relacionados con la incorporación al programa en comento.

En este sentido, la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato establece en la fracción V del artículo 12 lo siguiente:

«ARTÍCULO 12. El Congreso del Estado tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

[...]

V. Autorizar al Poder Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos para afectar en garantía, como fuente de pago, o en administración, los ingresos presentes o futuros o aquéllos que tengan derecho a percibir en participaciones federales, aportaciones o ingresos propios, de cualquier naturaleza, sean derechos, productos, aprovechamientos, impuestos o cualquier otro ingreso;»

Por lo anteriormente expuesto, se acompaña al presente oficio la documental que acredita el cumplimiento de la obligación formal respecto a la solicitud de incorporación al Programa de Regularización Municipal de

Agua sin Adeudos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, a través de su representante legal y por el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Juventino Rosas (CMAPAJ), en la que se desprende la aprobación para que el Municipio y el Organismo Operador de mérito se adhieran a los beneficios que contiene la Ley de Coordinación Fiscal, así como la autorización para solicitar al Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, la afectación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para pagos futuros por derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales, así como la condonación de adeudos del ejercicio fiscal 2013 (dos mil trece) y anteriores, de conformidad con los conceptos incluidos en la Ley en cita. Esta documental consiste en la certificación suscrita por M.V.Z. María Edith Álvarez Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2015 dos mil quince en la que se hace constar que en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, Acta No, 72 de fecha 27 de julio de 2015 dos mil quince, el Cuerpo Edilicio, por unanimidad de votos, emitió el acuerdo en mención.

Derivado de lo anterior se desprende que la Legislación del Estado de Guanajuato prevé la posibilidad de que se puedan afectar los recursos provenientes de las aportaciones federales que correspondan a los municipios, como es el caso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, previa autorización del Congreso Estatal, con lo que se reúne el requisito establecido en el artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto citado en los párrafos que anteceden.

Es importante señalar que a la fecha, el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato y el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Juventino Rosas (CMAPAJ), registra adeudos con la Comisión Nacional del Agua por conceptos de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales, por un monto autodeterminado de \$719,633,476.86

(SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEICIENTOS TREINTA y TRES MIL CUCROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.), además de las liquidaciones y créditos fiscales que en materia de derechos y aprovechamientos por concepto de agua nacionales y derechos por descargas de aguas residuales, en ejercicio de sus facultades de comprobación la Comisión o el Servicio de Administración Tributaria determine con posterioridad y no hayan sido incluidos, previendo que se incorporen al monto del adeudo sujeto a disminución, de acuerdo a los adeudos reconocidos, por lo que es conveniente la adhesión al esquema que nos ocupa, ya que con la incorporación al mencionado programa el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato y el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Juventino Rosas (CMAPAJ), podrán regularizar su situación fiscal y acceder a los recursos de los programas federales administrados por la Comisión Nacional del Agua fortaleciendo el desarrollo técnico, la autosuficiencia financiera y su eficiencia global para la prestación de mejores servicios.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 37 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, Décimo Tercero transitorio del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, 63 fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, y 12 fracción V de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se solicita al H. Congreso del Estado de Guanajuato se autorice al Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por conceptos de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que por concepto de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal le correspondan a dicho Municipio.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

PROTESTO LO NECESARIO. SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO. 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015. C. JUAN ANTONIO ACOSTA CANO. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO. «

-La C. Presidenta: Se turna a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 96, fracción VII de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, doy cuenta con el informe de los trabajos realizados por la Diputación Permanente que fungió durante el segundo receso del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDIÓ LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL SEGUNDO RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.

PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.

»PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, por este conducto nos permitimos informar al Pleno del Congreso del Estado sobre los trabajos realizados por la Diputación Permanente, durante el segundo receso correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Dentro de su ejercicio constitucional, la Diputación Permanente celebró 8 reuniones, en los términos señalados en el

artículo 57 de nuestra Ley Orgánica, dando cuenta con los siguientes asuntos:

- Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se autorice al Poder Ejecutivo del Estado, para que directamente, o por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, gestione y contrate empréstitos con instituciones financieras nacionales. (Se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 96 fracciones VI y VII de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen)
 - Iniciativa que reforma y adiciona con los párrafos segundo y tercero el artículo 1550 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, formulada por el Gobernador del Estado. (Con fundamento en el artículo 97 fracción II de nuestra Ley Orgánica, se turnó a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen)
 - Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice la enajenación mediante donación, previa desafectación del dominio público de un bien inmueble de propiedad estatal, en favor del municipio de Celaya, Gto., para destinarlo al proyecto de mercado al aire libre con la construcción de una explanada comercial. (Se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 96 fracciones IV y V de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen)
 - Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar los artículos segundo y tercero del decreto número 199, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 196, sexta parte, de fecha 9 de diciembre de 2014. (Se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 96 fracción XV de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.)
- Asimismo, con base en el artículo 10bis, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se integró al expediente respectivo)
- Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a fin de que se le autorice la enajenación mediante compra-venta, previa desafectación del dominio público, de un bien inmueble de propiedad estatal, a través del Fideicomiso denominado «Fondo de Infraestructura Productiva para el Desarrollo Equilibrado», en favor de la empresa «Coroplast Harness Systems de México», S. de R.L. de C.V., para destinarlo al proyecto productivo de la empresa. (Se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 96 fracciones IV y V de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen. Asimismo, con base en el artículo 10bis, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se integró al expediente respectivo)
 - Cuentas públicas de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal de 2015. (Se turnaron al Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos conducentes)
 - Solicitudes de licencia para separarse del cargo de Diputado Local, formuladas por la diputada Karina Padilla Ávila y por el diputado Alfonso Guadalupe Ruiz Chico, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante esta Sexagésima Segunda Legislatura. (Con fundamento en el artículo 95 fracción III, de nuestra Ley Orgánica, se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen)
 - Comunicados que suscriben las diputadas Karina Padilla Ávila y Yulma Rocha Aguilar, relativos a la

separación definitiva como diputadas locales, ante esta Sexagésima Segunda Legislatura, por opción del cargo de diputadas federales.

- Iniciativa formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar un párrafo segundo al artículo 28 y un párrafo segundo al artículo 30 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato. (Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo 103 fracción III de nuestra Ley Orgánica)
- Iniciativa de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, Reglamentaria del Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de reformas, adiciones y derogaciones a diversos ordenamientos, formulada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Se turnó a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 97, fracción IX de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen)
- Iniciativa formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato. (Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo 103, fracción III de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen. Asimismo, con base en el artículo 10bis, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se integró al expediente respectivo)
- Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato; y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, formulada

por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Se turnó a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 97, fracciones II y IX de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen. Asimismo, con base en el artículo 10bis, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se integró al expediente respectivo)

- Iniciativas formuladas por los ayuntamientos de: Abasolo, Apaseo el Alto, Coroneo, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Cuéramaro y Manuel Doblado, a efecto de que se les autorice para que, en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dichos Municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (Se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 96 fracción VIII de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen)
- Se declaró aprobada la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 117 fracción II incisos a), d) y f); y se adiciona el artículo 5, con un segundo párrafo, recorriéndose los actuales párrafos segundo y tercero, como párrafos tercero y cuarto, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 143 de dicho ordenamiento constitucional. (En atención al mencionado precepto constitucional y al haberse efectuado el cómputo correspondiente, resultó un total de 27 ayuntamientos que emitieron su voto aprobatorio, y 5 en contra; por lo que, se declaró aprobada la misma; en consecuencia, se remitió el decreto aprobado al

Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia)

- Presentación de 82 informes de resultados formulados por el Órgano de Fiscalización Superior. (Con fundamento en el artículo 96 fracción XIII de nuestra Ley Orgánica, se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen)

Así también, la Diputación Permanente convocó al primer y segundo periodos extraordinarios de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 fracción II de la Constitución Política para el Estado, a efecto de tratar los siguientes asuntos:

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO

Sesión extraordinaria con carácter de secreta. Se llevó a cabo el día 2 de septiembre del año en curso, para la discusión del dictamen formulado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, erigida en Comité de Premiación, relativo a las candidaturas para la obtención por concurso de los Premios Estatales, de conformidad con lo previsto en la Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato.

Sesión extraordinaria. Se efectuó el día 8 de septiembre, conforme al siguiente desarrollo:

- I. Propuesta suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el presidente municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto de la revisión de las cuentas públicas municipales, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal de 2012.

- II. Propuesta formulada por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el síndico del Ayuntamiento de Comonfort, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto de la revisión practicada a las operaciones realizadas por dicha administración municipal, con recursos del Ramo 33 y de obra pública, correspondientes al ejercicio fiscal de 2012.

- III. Propuesta suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el presidente municipal de Jerécuaro, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto de la revisión de las cuentas públicas municipales, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal de 2012.

- IV. Propuesta formulada por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el presidente municipal de Jerécuaro, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto de la revisión practicada a las operaciones realizadas por dicha administración municipal, con recursos del Ramo 33 y de obra pública, correspondientes al ejercicio fiscal de 2012.

- V. Propuesta suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el presidente municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto de la revisión practicada a las

- operaciones realizadas por dicha administración municipal, con recursos del Ramo 33 y de obra pública, correspondientes al ejercicio fiscal de 2012.
- VI.** Propuesta suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el secretario del ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto de la revisión de las cuentas públicas municipales, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal de 2012.
- VII.** Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de que se autorice al Poder Ejecutivo del Estado, para que directamente o por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado, gestione y contrate empréstitos con instituciones financieras nacionales.
- VIII.** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado de reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «transparencia».
- IX.** Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año 2012.
- X.** Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, correspondiente al primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal del año 2014.
- XI.** Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, correspondiente al primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal del año 2014.
- XII.** Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de León, Gto., por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2012.
- XIII.** Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de León, Gto., por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2012.
- XIV.** Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Guanajuato, Gto., por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2013.
- XV.** Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Jerécuaro, Gto., por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2013.
- XVI.** Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Cuernavaca, Gto., por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2013.

- XVII.** Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de San Diego de la Unión, Gto., por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2013.
- XVIII.** Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Valle de Santiago, Gto., por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2012.
- XIX.** Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de San Francisco del Rincón, Gto., por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2013.
- XX.** Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Acámbaro, Gto., por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2013.
- XXI.** Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Manuel Doblado, Gto., por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2013.
- XXII.** Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Atarjea, Gto., por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
- XXIII.** Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Uriangato, Gto., por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
- XXIV.** Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Moroleón, Gto., por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2013.
- XXV.** Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría financiera practicada a las operaciones realizadas por el Instituto Estatal de Capacitación, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2012.
- XXVI.** Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría financiera practicada a las operaciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Estado, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2012.
- XXVII.** Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría financiera practicada a las operaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2012.
- XXVIII.** Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría complementaria practicada al Fondo de Aportaciones a la Educación Básica y Normal en el Gobierno del Estado de Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de

- diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
- XXIX.** Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría complementaria practicada al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud de las operaciones realizadas por el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
- XXX.** Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública por la administración municipal de Apaseo el Grande, Gto., correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
- XXXI.** Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública por la administración municipal de Villagrán, Gto., correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
- XXXII.** Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría específica practicada en cumplimiento a la resolución recaída dentro del expediente número OFS/SE/08/2014, derivada de la denuncia de situación excepcional que presentaron los integrantes del ayuntamiento de Irapuato, Gto., por lo que respecta a la obra «construcción del polideportivo en la ciudad de Irapuato, Gto.», bajo el contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado número CONADE-SL-195-11-008, por los ejercicios fiscales de los años 2011, 2012 y 2013, así como eventos anteriores y posteriores.
- XXXIII.** Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de León, Gto., a efecto de reformar el decreto número 88, expedido por la Sexagésima Primera Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 185, segunda parte, de fecha 19 de noviembre de 2010.
- XXXIV.** Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., a efecto de que se le autorice para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho Municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- XXXV.** Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Coroneo, Gto., a efecto de que se le autorice para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho Municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- XXXVI.** Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Apaseo el Alto, Gto., a efecto de que se le autorice para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le

corresponden a dicho Municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

XXXVII. Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la solicitud de revocación de mandato en contra del Presidente Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, formulada por la ciudadana Alejandra Gutiérrez Olmos.

XXXVIII. Dictamen suscrito por la Comisión de Justicia, relativo a dos iniciativas de adición al Código Penal del Estado de Guanajuato, una formulada por la diputada Érika Lorena Arroyo Bello, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y la segunda por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Segunda Legislatura.

XXXIX. Dictamen formulado por la Comisión de Justicia, relativo a tres iniciativas en materia de niñas, niños y adolescentes, presentadas por el diputado J. Marco Antonio Miranda Mazcorro, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, respectivamente.

Sesión extraordinaria con carácter de solemne. Se celebró el día 17 de septiembre del presente año, con objeto de efectuar la entrega de los Premios Estatales, de conformidad con el dictamen aprobado por el Pleno en la sesión secreta celebrada el día 2 de septiembre.

SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO

Sesión extraordinaria. Celebrada el día 21 de septiembre, con el siguiente desarrollo:

I. Informe del estado de ingresos y egresos del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2015, formulado por la Comisión de Administración.

II. Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal del año 2013.

III. Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año 2013.

IV. Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año 2013.

V. Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, correspondiente al primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal del año 2014.

VI. Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Morelón, Gto., por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.

VII. Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al

- informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública por la administración municipal de Moroleón, Gto., correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
- VIII.** Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría específica, practicada en cumplimiento a la resolución emitida por el Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior el 20 de agosto de 2014, recaída dentro del expediente OFS/SE/014/2014, por lo que respecta al proceso de adquisición, compraventa de un bien inmueble, consistente en los terrenos para el Centro Administrativo y de Seguridad Ciudadana «C4», amparada bajo el contrato de compraventa entre las autoridades del municipio de Salamanca, Gto., y la persona moral denominada «Inmobiliaria y Servicios Benher, S.A. de C.V.», con respecto al bien identificado como «predio A» del Rancho «El Pirul», por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como eventos anteriores y posteriores.
- IX.** Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría integral practicada a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
- X.** Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría financiera practicada a las operaciones realizadas por la Secretaría de Educación de Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
- XI.** Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría financiera practicada a las operaciones realizadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
- XII.** Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría financiera practicada a las operaciones realizadas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
- XIII.** Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría integral practicada a la Secretaría de Obra Pública del Estado de Guanajuato, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
- XIV.** Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría integral practicada al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
- XV.** Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Guanajuato, Gto., a efecto de que se le autorice para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho Municipio del Fondo de Aportaciones

para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

- XVI.** Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Irapuato, Gto., a efecto de que se le autorice para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho Municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- XVII.** Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Cuerámaro, Gto., a efecto de que se le autorice para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho Municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- XVIII.** Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Abasolo, Gto., a efecto de que se le autorice para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho Municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- XIX.** Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el

Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice previa desafectación del dominio público, la donación de un bien inmueble de propiedad estatal, en favor del municipio de Celaya, Gto., para destinarlo al proyecto de mercado al aire libre con la construcción de una explanada comercial techada.

- XX.** Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., a efecto de que se le autorice la afectación de participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio, en garantía y fuente de pago de las obligaciones dispuestas a su cargo en el convenio que se celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio de dicho Instituto a los trabajadores del Municipio.
- XXI.** Dictamen suscrito por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, formulada por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura.
- XXII.** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa formulada por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura, a efecto de reformar las fracciones V y VI del artículo 20 y adicionar una fracción VIII al artículo 20 y un último párrafo al artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- XXIII.** Dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y

de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Segunda Legislatura a efecto de reformar el artículo 179 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

- XXIV.** Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Social, relativo a la iniciativa de Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Con lo anterior, la Diputación Permanente del Congreso del Estado, da cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 65 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 21 de septiembre de 2015. Luis Manuel Mejía Barreñada. Diputado Presidente. Sergio Alejandro Contreras Guerrero. Diputado Secretario»

-La C. Presidenta: En los términos del artículo 65, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, se tiene por cumplida la obligación de la Diputación Permanente de dar cuenta a este Congreso de los trabajos realizados durante el segundo receso del tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Corresponde tomar votación en los siguientes puntos del orden del día; por lo que esta mesa directiva procede a cerciorarse de la presencia de las diputadas y de los diputados asistentes a la presente sesión. Asimismo, se pide a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar este salón durante las votaciones.

Esta presidencia da cuenta con los informes del estado de ingresos y egresos del Congreso del Estado, formulados por la Comisión de Administración, contenidos en

los puntos VI y VII del orden del día, correspondientes a los períodos del 1º al 31 de julio de 2015 y del 1º al 31 de agosto del mismo año.

Se solicita a la secretaría dar lectura a los oficios suscritos por los diputados integrantes de la Comisión de Administración de la Sexagésima Segunda Legislatura, mediante los cuales remitieron dichos informes.

-La Secretaría: Con gusto diputada presidenta. (Leyendo)

PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2015, FORMULADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

[3]-La Secretaría: (Leyendo) **»Diputada Karla Alejandrina Lanuza Hernández. Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato. Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Comisión de Administración de esta Sexagésima Segunda Legislatura, presenta a la consideración del Pleno, en sesión ordinaria pública, el informe del estado de ingresos y egresos correspondiente al periodo del 1º al 31 de julio de 2015.

Por lo expuesto, solicitamos de la presidencia del Honorable Congreso del Estado, se exponga a consideración del Pleno el informe de la Comisión de Administración, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 13 de agosto de 2015. Atentamente. La Comisión de Administración. Dip. Martín López Camacho. Presidente. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez. Secretario. Dip. Alfonso Guadalupe

³ El presente informe puede consultarse en el siguiente vínculo: http://www.congresogto.gob.mx/diario_debates Asuntos de Diputados.

Ruiz Chico. Vocal. Dip. Galo Carrillo Villalpando. Vocal. Dip. Sergio Alejandro Contreras Guerrero. Vocal. »

PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º AL 31 DE AGOSTO DE 2015, FORMULADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

[4]-**La Secretaría:** (Leyendo) **»Diputada Karla Alejandrina Lanuza Hernández. Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato. Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Comisión de Administración de esta Sexagésima Segunda Legislatura, presenta a la consideración del Pleno, en sesión ordinaria pública, el informe del estado de ingresos y egresos correspondiente al periodo del 1º al 31 de Agosto de 2015.

Por lo expuesto, solicitamos de la presidencia del Honorable Congreso del Estado, se exponga a consideración del Pleno el informe de la Comisión de Administración, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 17 de septiembre de 2015. Atentamente. **La Comisión de Administración. Dip. Martín López Camacho. Presidente. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez. Secretario. Dip. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico. Vocal. Dip. Galo Carrillo Villalpando. Vocal. Dip. Sergio Alejandro Contreras Guerrero. Vocal. »**

-La C. Presidenta: Los informes del estado de ingresos y egresos del Congreso del Estado, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2015 formulados por la Comisión de Administración de la Sexagésima Segunda Legislatura, están a consideración de esta Asamblea. Si alguna diputada o algún

diputado desean hacer uso de la voz, sírvanse manifestarlo.

No habiendo intervenciones, se pide a la secretaría que en votación económica, pregunte a las diputadas y a los diputados si son de aprobarse los informes presentados.

-La Secretaría: En votación económica, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueban los informes puestos a su consideración. Si están por la afirmativa, manifiésteno poniéndose de pie.

(Votación)

Señora presidenta, los informes han sido aprobados.

-La C. Presidenta: En consecuencia, se tienen por aprobados los informes del estado de ingresos y egresos del Congreso del Estado, por los periodos de referencia.

DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 84, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Señoras diputadas y señores diputados. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se procederá a integrar la Comisión de Responsabilidades por insaculación.

Se ruega a la secretaria que constate y deposite en el ánfora, las cédulas que contengan el nombre de cada una de las diputadas y diputados integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura.

Esta presidencia informa a la Asamblea que los diputados o diputadas cuyos nombres consten en las primeras cinco cédulas extraídas de la urna, conformarán la Comisión de Responsabilidades por lo que respecta a los miembros propietarios, fungiendo el primero como presidente y el último como secretario; y las siguientes cinco cédulas por lo que

respecta a los integrantes suplentes de la Comisión.

Por lo tanto, se solicita a la secretaría proceda a la insaculación en los términos expresados.

(Votación por insaculación)

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, la Comisión de Responsabilidades ha quedado integrada de la siguiente manera:

Es presidenta la ciudadana diputada Elvira Paniagua Rodríguez.

Son Vocales:

Dip. María Beatriz Hernández Cruz
 Dip. Juan José Álvarez Brunel
 Dip. Ricardo Torres Origel

Secretario:

C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera

Suplentes:

Dip. Luz Elena Govea López
 Dip. Beatriz Manrique Guevara
 Dip. Verónica Orozco Gutiérrez
 Dip. María Soledad Ledezma Constantino
 Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar

A continuación, se pide a la secretaría dar lectura a la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para la aprobación del nombramiento del Secretario General del Congreso del Estado, de conformidad con lo previsto por el artículo 59, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.

-La Secretaría: (Leyendo) «C. Diputada Libia Denisse García Muñoz Ledo. Presidenta del Congreso del Estado. Presente.

Quienes suscribimos, diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política ante esta Sexagésima

Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, proponemos el nombramiento del **Licenciado Christian Javier Cruz Villegas**, como **Secretario General del Congreso del Estado**, atentos a que el citado profesionista reúne el perfil que para ocupar dicho cargo establece el artículo 234 de la referida Ley Orgánica.

Lo anterior para efectos de lo dispuesto en el artículo 63 fracción XX de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, solicitándole se sirva dar el trámite parlamentario correspondiente.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 1º de octubre de 2015. Diputada y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba. Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto. Dip. Beatriz Manrique Guevara. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo. Dip. Alejandro Trejo Ávila. Dip. David Alejandro Landeros. Dip. Eduardo Ramírez Granja. «

-El C. Presidente: La propuesta de nombramiento está a consideración de las diputadas y de los diputados. Si desean hacer uso de la palabra, les pido manifestarlo a esta presidencia.

No habiendo intervenciones, se procederá a recabar votación por cédula, en términos del artículo 172, fracción III de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, a efecto de aprobar o no la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Por consiguiente, esta presidencia solicita a uno de los asesores de la Dirección General de Apoyo Parlamentario, que pase hasta la curul de cada una de las diputadas y de los diputados y tras expresar su nombre, emitan su voto.

(Votación por cédula)

-La secretaría: ¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

Señora presidenta, le informo que se registraron 35 votos a favor y 1 voto nulo.

-**La C. Presidenta:** La propuesta de nombramiento ha sido aprobada por 35 votos.

Comuníquese el nombramiento aprobado a las autoridades correspondientes, así como al ciudadano Christian Javier Cruz Villegas, para efecto de que rinda la protesta de ley.

A continuación, se instruye a la secretaría dar lectura a la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para la aprobación del nombramiento del Contralor Interno del Poder Legislativo; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR INTERNO DEL PODER LEGISLATIVO.

-**La secretaría:** Con gusto diputada presidenta. (Leyendo) «**C. Diputada Libia Denisse García Muñoz Ledo. Presidenta del Congreso del Estado. Presente.**

Quienes suscribimos, diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política ante esta Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, proponemos el nombramiento del **Licenciado Dany Ángel Martínez Muñoz**, como **Contralor Interno** del Poder Legislativo, atentos a que el citado profesionalista reúne el perfil que para ocupar dicho cargo establece el artículo 253 de la referida Ley Orgánica.

Lo anterior para efectos de lo dispuesto en el artículo 63 fracción XX de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, solicitándole se sirva dar el trámite parlamentario correspondiente.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 1º de octubre de 2015. Diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba. Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto. Dip. Beatriz Manrique Guevara. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo. Dip. Alejandro Trejo Ávila. Dip. David Alejandro Landeros. Dip. Eduardo Ramírez Granja. «

-**El C. Presidente:** La propuesta de nombramiento está a consideración de las diputadas y de los diputados. Si desean hacer uso de la palabra, manifiésteno indicando el sentido de su participación.

No habiendo intervenciones, se procederá a recabar votación por cédula, en términos del artículo 172, fracción III de nuestra Ley Orgánica, a efecto de aprobar o no la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Por consiguiente, esta presidencia solicita nuevamente a uno de los asesores de la Dirección General de Apoyo Parlamentario, que pase hasta la curul de cada una de las diputadas y de los diputados y tras expresar su nombre, emitan su voto.

(Votación por cédula)

-**La secretaría:** ¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

Señora presidenta, le comunico que se registraron 34 votos a favor y 2 votos en contra.

-**La C. Presidenta:** La propuesta de nombramiento ha sido aprobada por mayoría de votos.

Comuníquese el nombramiento aprobado al ciudadano **licenciado Dany Ángel Martínez Muñoz**, para efecto de que rinda la protesta de ley.

Toda vez que han sido aprobados los nombramientos de los **licenciados Christian Javier Cruz Villegas como Secretario General del Congreso del Estado y Dany Ángel Martínez Muñoz, como Contralor Interno del Poder Legislativo del Estado,** me permito

informar que los citados profesionistas se encuentran en disponibilidad de acudir a este recinto oficial; por lo tanto, resulta oportuno llamarles a efecto de que rindan la protesta de ley.

Con ese motivo se designa a la diputada y a los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política para que funjan como Comisión de Protocolo e introduzcan a este salón de sesiones a los profesionistas nombrados.

Solicito a la comisión designada cumpla con la encomienda otorgada.

(La comisión de protocolo cumple con su encomienda)

Se ruega a los presentes ponerse de pie.

PROTESTA, EN SU CASO, DE LOS FUNCIONARIOS NOMBRADOS COMO SECRETARIO GENERAL Y CONTRALOR INTERNO DEL PODER LEGISLATIVO.

Licenciados Christian Javier Cruz Villegas y Dany Ángel Martínez Muñoz, ¿protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario General del Congreso del Estado y Contralor Interno del Poder Legislativo que se os ha conferido?

Los funcionarios designados: ¡Sí protesto!

-La C. Presidenta: Si no lo hicieréis así, el estado de Guanajuato os lo demande.

Se pide a la diputada y a los diputados integrantes de la comisión designada, que en el momento en que los funcionarios nombrados lo estimen conveniente, se sirvan acompañarlos para abandonar este salón de sesiones.

Favor de ocupar sus lugares.

ASUNTOS GENERALES

Corresponde abrir el registro para tratar asuntos de interés general. Me permito informar que previamente se ha inscrito el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, con el tema **nuevos retos en materia de transparencia.**

Si algún otro integrante de la Asamblea desea inscribirse, manifiéstelo a esta presidencia, indicando el tema de su participación.

Adelante diputado.

C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar: El tema será *bienvenida en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

-La C. Presidenta: Muchas gracias.

La lista de participantes ha quedado conformada de la siguiente manera: En primer término el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo y en segundo término el diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar.

Se concede el uso de la palabra al diputado Isidoro Bazaldúa Lugo.

EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTERVIENE TRATANDO EL TEMA NUEVOS RETOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Buenas tardes a todas y a todos.

«Un gobierno eficaz, transparente, responsable y confiable que actúe bajo el predominio de la ley, es la base de un desarrollo sostenible, no el resultado de éste»

Kofi Annan
Ex Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas

Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros legisladores. Opinión pública. Medios de comunicación. Distinguidos guanajuatenses.

El pasado 4 de mayo fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Con ello, la legislación

en la materia sigue un importante avance comenzado en el año 2002. En el dictamen de esta ley encontramos que el objeto de dicho ordenamiento normativo es distribuir competencias entre los organismos garantes de la federación y las entidades federativas. En materia de transparencia y acceso a la información. De la misma forma busca establecer las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información, regular los medios de impugnación y la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En el cuerpo normativo al que hacemos alusión, se reconoce que el derecho humano a saber comprende el solicitar, investigar, difundir y recabar información. De igual forma se precisa que toda la información, salvo algunas contadas y extraordinarias excepciones en posesión de los sujetos obligados que están sujetos, hayan generado, obtenido, adquirido o transformado, será pública y publicada para hacerla totalmente accesible a la ciudadanía.

En esta importante ley se amplían los sujetos obligados; los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial a nivel federal, de los estados y del Distrito Federal; los órganos autónomos, las instituciones de educación superior públicas; los partidos políticos nacionales y locales, los fideicomisos y fondos públicos; las autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral y los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos. Esto es, sin duda, un gran avance, entre mayor transparencia vertical y horizontal haya, será mejor.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, representa una evolución que crea un sistema nacional para coordinar las políticas en la materia; dota de mayor autonomía a los órganos garantes y al Instituto Nacional de Acceso a la Información, órgano federal y nacional garante crea la plataforma nacional de la transparencia para utilizar y aprovechar las tecnologías de información y homologar procedimientos; la creación de procesos consultivos honoríficos integrados por expertos en la materia; la obligatoriedad de los sujetos obligados a crear unidades de

transparencia para facilitar el acceso a la información.

En Guanajuato lamentablemente seguimos adoleciendo de una auténtica transparencia y de una simulación en la rendición de cuentas; aunque hay que reconocer que con el empleo de herramientas digitales se ha avanzado un poco en la publicidad de datos, no obstante hay opacidad en los procesos de decisión.

Como lo señalé en el mensaje que di en la sesión de instalación de esta legislatura, Guanajuato ocupa el penúltimo lugar en la evaluación que hace el Instituto Mexicano para la Competitividad, titulada *Resultados Generales del Índice de Información Presupuestal Estatal 2014*. En la métrica de transparencia que realiza IFAI, nuestra entidad federativa apenas se salía de la media nacional.

Compañeros legisladores, desde esta alta tribuna hago un respetuoso pero enérgico exhorto a que demos prioridad en la agenda común a la reforma local en materia de transparencia y acceso a la información. Si bien es cierto que el artículo quinto transitorio otorga un plazo de hasta un año contado a partir del 5 de mayo de 2015 para armonizar las leyes relativas con base en lo establecido en la Ley General, también es cierto que no debemos agotar el plazo y acotarnos a los tiempos.

Resulta imperativo que esta legislatura comience a mandar señales de que existe la disposición y la voluntad política para abonar en materia de transparencia y salir del estado lamentable de opacidad en el que nos encontramos. Reitero este respetuoso exhorto en el marco del Día Internacional del Derecho a Saber, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática asume con total responsabilidad este tema, porque sabemos que en él hay responsabilidades compartidas y queremos, en conjunto y con un sentido ético, nos pongamos de acuerdo como legisladores para entregarle a la ciudadanía guanajuatense un sistema de transparencia acorde a sus expectativas y a recuperar la confianza de todas y todos los guanajuatenses.

Por escucharme, muchas gracias.

-La C. Presidenta: Se concede el uso de la palabra al diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar.

EL DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR, DIRIGE UN MENSAJE DE BIENVENIDA EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar: Muy buenas tardes. Con el permiso de la presidencia.

Hoy que iniciamos la Sexagésima Tercera Legislatura empezamos con gran entusiasmo, llenos de retos y metas que nos proponemos para representar a los ciudadanos de la mejor manera.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mostraremos toda la disposición y voluntad para analizar y discutir todos aquellos asuntos que son de vital importancia para la gobernabilidad en el estado de Guanajuato.

Seremos una oposición responsable donde daremos respeto, pero solicitaremos - de igual manera- seamos respetados.

Dentro del trabajo legislativo, se nos presentará la revisión del Paquete Fiscal, el cual analizaremos a fondo para que, en su caso, reorientemos el mismo a gasto social, priorizaremos el apoyo al campo, a la educación, a la igualdad y paridad de género para que sean atendidos los grupos vulnerables de nuestra sociedad, así como la transparencia y rendición de cuentas para todo el estado de Guanajuato; sí para el Corredor Industrial, pero también para el sur, para el norte, para el este y el oeste del estado, porque guanajuatenses somos todos.

Nuestra Agenda Legislativa será pues, la oportunidad y el instrumento que nos permita, en forma ordenada y fiel, precisar la extensión de la plataforma electoral de quienes integramos las distintas fuerzas

políticas; quienes estamos obligados a buscar acuerdos y a coincidir en intereses.

La Agenda Legislativa, reflejo del plan político presentado como plataforma de las campañas electorales que nuestro partido político ofertó a la ciudadanía guanajuatense para el proceso comicial 2014-2015, pretende generar la solución de los problemas, cuyo objetivo será brindarle mayores y mejores condiciones de paz, seguridad pública, asistencia social, transparencia del ejercicio gubernamental, legalidad y certeza; democracia, igualdad, equidad, salud, empleo, desarrollo y competitividad en todos y cada uno de los ámbitos, entre otros.

El Partido Revolucionario Institucional dará certeza, claridad y transparencia, en donde el compromiso será el principal desafío para lograr las metas y edificar un Guanajuato más justo y equitativo, con ánimo de progreso en todos los niveles de gobierno.

Creemos en el fortalecimiento del estado y la gobernabilidad democrática con base en la colaboración institucional entre los poderes Ejecutivo y Legislativo; la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones.

Reafirmamos nuestra solidaridad y compromiso con la juventud. Asumimos como nuestras sus causas, sus anhelos, sus ideales, sus luchas y sus sueños.

Diputadas y diputados, somos un equipo con diferentes ideologías, pero donde debe resaltar un fin común que es el bienestar de Guanajuato.

Por lo anterior reiteramos el compromiso con la ciudadanía de trabajar para generar los mecanismos y las condiciones que les permita mejorar y elevar la calidad de vida de todas las familias guanajuatenses. Es cuánto.

-La Secretaría: Señora presidenta, me permito informarle que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

Asimismo, le informo que la asistencia a la presente sesión ordinaria fue de 36 diputadas y diputados.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

-La C. Presidenta: En virtud de que el quórum de asistencia a la presente sesión es de 36 diputadas y diputados, el cual se ha mantenido hasta el momento, no procede instruir a un nuevo pase de lista.

Se levanta la sesión siendo las doce horas con treinta y nueve minutos y se comunica a las diputadas y a los diputados que se les citará, para la siguiente, por conducto de la Secretaría General [5]



Presidenta

Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo

Junta de Gobierno y Coordinación Política

Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba

Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto

Dip. Beatriz Manrique Guevara

Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo

Dip. Alejandro Trejo Ávila

Dip. David Alejandro Landeros

Dip. Eduardo Ramírez Granja

Secretario General del H. Congreso del Estado

Lic. Christian Javier Cruz Villegas

El Coordinador del Diario de los Debates y

Archivo General

Lic. Alberto Macías Páez

Transcripción y Corrección de Estilo

L.A.P. Martina Trejo López

*

Responsable de grabación

Ismael Palafox Guerrero